



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

11 FEB 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - OACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Operaciones y Atención

Resolución de Alcaldía N° 126 -2014-MPC-AL

Callao, 11 FEB 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecen las funciones y competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social en el Marco del Proceso de Descentralización;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, señala que corresponde al Gobierno Local Provincial designar a tres (3) representantes, uno (1) de los cuales lo presidirá, y al Gobierno Regional le corresponde designar dos (2) representantes, en el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao a cargo del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 119-2012-MPC/AL de fecha 8 de febrero del 2012, se designó a los representantes de la Municipalidad Provincial del Callao ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao;

Que, a la fecha es necesario modificar la representación de la Municipalidad Provincial del Callao ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, en representación de la Municipalidad Provincial del Callao, a las siguientes personas:

- **CARMEN ROSA ALICIA BARRETO APARICIO**, Presidenta del Directorio.
- **GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ**, Director
- **MIGUEL ANGEL REAÑO LLAMOSA**, Director.

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 119-2012-MPC/AL de fecha 8 de febrero del 2012.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a los interesados el contenido de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN BOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE